

LEER
ONLINE

El Supremo fija doctrina sobre la indemnización por despido a interinos

https://www.youtube.com/watch?v=bn_N3qfkaQE

El Tribunal Supremo ha **fallado a favor de una trabajadora con contrato temporal que fue despedida** después de nueve años desarrollando su labor como docente. La educadora fue contratada en el 2007 por la Consejería de Educación de Andalucía para cubrir un puesto vacante en un Instituto Público de Educación Secundaria en el municipio de Trigueros (Huelva).

Pese a ser un contrato temporal, **el despido de la joven no llegó hasta la fecha del 31 de agosto de 2016**. Se le comunicó la inscripción registral de cese con efectos de ese mismo día, y la finalización de contrato. Ante esta situación la trabajadora acudió a los Sindicatos de Comisiones Obreras de Huelva donde actuaron como intermediarios aconsejándole las medidas que debía tomar y facilitándole el contacto con un letrado de confianza.

El Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Huelva falló a favor de la trabajadora, concediéndole una indemnización económica de 12.000 euros por los años trabajados. Sin embargo, declaró que el cese de la profesora **no fue despido, sino la extinción del contrato** temporal laboral, por lo que la cuantía de indemnización era menor que la de un contratado en régimen de indefinido.

La educadora cub ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |